

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**2035** ACUERDO de 15 de diciembre de 1986, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, sobre oferta pública de plazas de Jueces sustitutos de los Juzgados de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza, para el año judicial 1986/1987

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1986, de conformidad con el Acuerdo de 4 de diciembre de 1985 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según lo dispuesto en los artículos 152.2.3.º, 200, 201 y 212.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha adoptado Acuerdo de convocar concurso para cubrir las plazas de Jueces sustitutos de los Juzgados que a continuación se mencionan, todos de la jurisdicción territorial de esta Audiencia, para el resto del año judicial 1986/1987, conforme a las siguientes bases:

Primera.-Las plazas a cubrir son las siguientes: Una plaza para los Juzgados de Distrito de Zaragoza y una plaza para cada Juzgado de Distrito de Barbastro, Cariñena, Caspe y Fraga.

Segunda.-Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que solicitanto una, varias o todas las plazas convocadas reúnan, el día que termine el plazo de admisión de instancias, los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial.

Tercera.-Tendrán preferencia los que hayan desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en estas materias. A estos efectos, los peticionarios deberán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen la preferencia que se alegue.

En ningún caso recaerá el nombramiento en quienes ejerzan las profesiones de Abogado o Procurador.

Cuarta.-Los nombramientos en virtud de este concurso de Jueces sustitutos quedarán sujetos, durante el tiempo en que desempeñen dichos cargos, al estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y tendrán derecho a percibir las retribuciones que se señalan en el artículo 11 del Real Decreto 335/1985, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Los nombramientos se harán para el resto del año judicial 1986/1987, y los nombrados cesarán en sus cargos cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 433 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto les sea de aplicación.

Quinta.-Quiene deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, Palacio de Justicia, lo que podrá efectuar directamente, mediante su presentación en la Secretaría de Gobierno, o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el presente «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentos que las acompañen, en su caso, se presentarán por duplicado y en las mismas se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Manifestación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expira el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y que se compromete a prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de esta Ley.

c) Indicación de la concreta plaza o plazas, por orden de preferencia, que pretendan cubrir de las convocadas en el concurso.

d) Relación de méritos alegados determinantes de preferencia, y documentación acreditativa de los mismos.

e) Compromiso de toma de posesión de la plaza para que fuese nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionado.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1986.-El Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, José Ramón San Román Moreno.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1735** RESOLUCION de 15 de enero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas por el sistema de turno libre para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. (Continuación.)

Ilmo. Sr.: 1. Terminado el plazo de presentación de instancias se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingresar por turno libre en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, con la inclusión de las causas de su no admisión.

La relación de aspirantes excluidos, con las causas de exclusión, figuran como anexos de esta Resolución.

2. Las relaciones de aspirantes admitidos, debidamente certificadas, se exponen en las Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales, en el Ministerio de Justicia (Oficina de Información, calle Reyes, número 1, bajo, Madrid) y en la sede de los Tribunales número 1 de Madrid (calle Pastor, número 2, Madrid, teléfonos 234-63-63 y 234-64-53), según lo establecido en la base 4.8 de las convocatorias de Oficiales y Auxiliares, y en la 4.7 de la de Agentes.

3. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los errores que hayan motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista de admitidos.

4. Los documentos que justifiquen o acrediten su inclusión en la lista de admitidos deberán presentarse en el plazo señalado, mediante escrito dirigido al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (turno libre de Oficiales, Auxiliares y Agentes), en el Registro del Ministerio de Justicia, calle Reyes, número 1, planta baja, Madrid, distrito postal 28015.

Dado el número de instancias presentadas, solamente se considerarán válidas las reclamaciones en las que conste el turno del aspirante (turno libre de Oficiales, turno libre de Auxiliares y turno libre de Agentes), número de registro de la instancia, nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y, a ser posible, fotocopia de la instancia registrada.

5. Cuantas consultas o dudas se suscitasen sobre el proceso selectivo pueden formularse a la calle Pastor, número 2, Madrid, distrito postal 28003, teléfonos 234-63-63 y 234-64-53, prefijo 91.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 15 de enero de 1987.-El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.